



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

FECHA EXPEDICION

07-octubre-2021

VE:  
LO TRÁMITE Bierneade S1TLAQUEPAQUE  
LIBRE: JIMÉNEZ ALVARADO MA. ELENA  
CACIÓN: TARACHONES  
LONIA: LOMA BONITA ENIDAL  
LLE CRUCE 1: ROBLE  
LLE CRUCE 2: RÍO VERDE  
LO: TACOS  
PERFICIE: 5.00  
LO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 161.0 INTERIOR:

BISTECK, BARBACOA, CHORIZO...

FONDO 150 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

PORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$1.298.00

AS AMPARADOS: 100

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

GENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

## DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SABADO	Domingo	DE	A
SI	SI	SI	04:00:56 p	12:00:56 p
SI	SI	SI	04:00:56 p	12:00:56 p
SI	SI	SI	07:00:56 p	12:00:56 p
NO TRABAJA	NO TRABAJA	NO TRABAJA		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

ESERVACIONES:  
RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAHido chavez

de Juana López Jiménez  
ACEPTO

AUTORIZO

SOLICITANTE  
C. BEATRIS EUGENIA DORNILLA ROJAS TLAQUEPAQUE  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIFILIO

JIMÉNEZ ALVARADO MA. ELENA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar sanciones moratorias.
- Después de 3 días de venido causará infracción (cada 60 trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
  - El abandono y遗弃 of puestos de trabajo y vivienda.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*